



Regional Distrito Capital

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA – COMPLEJO SUR
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Título 1- Capítulo 1- Sección 1-Subsección 6- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias del destino de los bienes objeto del contrato.

1. ANALISIS DEL MERCADO.

La adquisición de materiales de papelería representa una actividad fundamental para el funcionamiento eficiente de instituciones públicas y privadas. Aunque a menudo se percibe como una compra rutinaria, su correcta planificación y ejecución mediante un análisis de mercado adecuado permite optimizar recursos, garantizar la calidad de los insumos y fomentar la transparencia en los procesos de contratación.

El análisis de mercado consiste en una evaluación estructurada de las opciones disponibles en el sector, identificando proveedores potenciales, comparando precios, condiciones de entrega, calidad de productos, y servicios postventa. Este proceso es esencial para tomar decisiones informadas, evitar sobrecostos y promover la eficiencia administrativa. En el contexto actual, donde muchas organizaciones enfrentan restricciones presupuestarias, maximizar cada peso invertido es una necesidad estratégica.

En el caso de Bogotá, se identificaron diversos proveedores con amplia trayectoria en el suministro de artículos de papelería al por mayor, como K&CO SAS, La Principal Papelería Mayorista, Papelería La Gran 12 y Papelería Gran Central. Cada uno ofrece ventajas competitivas que deben ser consideradas según las prioridades de la entidad contratante. Por ejemplo, si se privilegia la entrega rápida y la experiencia en contratos institucionales, La Principal puede ser una opción idónea. Por otro lado, si el objetivo es obtener precios más bajos por volumen, proveedores como K&CO y La Gran 12 resultan atractivos.

El análisis de mercado también permite detectar proveedores que cumplan con normas de calidad, prácticas sostenibles y políticas claras de devolución, lo cual es crucial en un entorno donde la rendición de cuentas es cada vez más exigente. Además, establecer relaciones con proveedores confiables garantiza estabilidad en el suministro, minimizando interrupciones en las operaciones diarias de las instituciones.

En conclusión, realizar un análisis de mercado para la contratación de materiales de papelería no solo es una buena práctica, sino una necesidad en entornos organizacionales que buscan transparencia, eficiencia y sostenibilidad. Evaluar correctamente a los proveedores, sus ofertas y condiciones, permite tomar decisiones basadas en evidencia, contribuyendo al uso racional de los recursos públicos o empresariales.

2. DEFINICION DEL SECTOR.

El sector en compra de papelería engloba todas las actividades, agentes económicos y procesos que intervienen en la adquisición, distribución y venta de productos relacionados con el material de oficina, escolar y de escritura. Este sector incluye una amplia variedad de productos, tales como papel (en diferentes formatos y tipos), bolígrafos, lápices, marcadores, carpetas, cuadernos, blocs, adhesivos, clips, engrapadoras, material para impresión, y otros suministros necesarios para el desarrollo de actividades administrativas, educativas y creativas.

El sector de papelería funciona como un eslabón fundamental dentro de la cadena de suministro de bienes de oficina y escolares, y está conformado por diversos actores que van desde fabricantes, distribuidores y mayoristas, hasta minoristas y consumidores finales. Dentro de este sector, la compra de papelería puede realizarse tanto a nivel institucional —como en empresas, escuelas, oficinas gubernamentales y organizaciones— como a nivel individual.

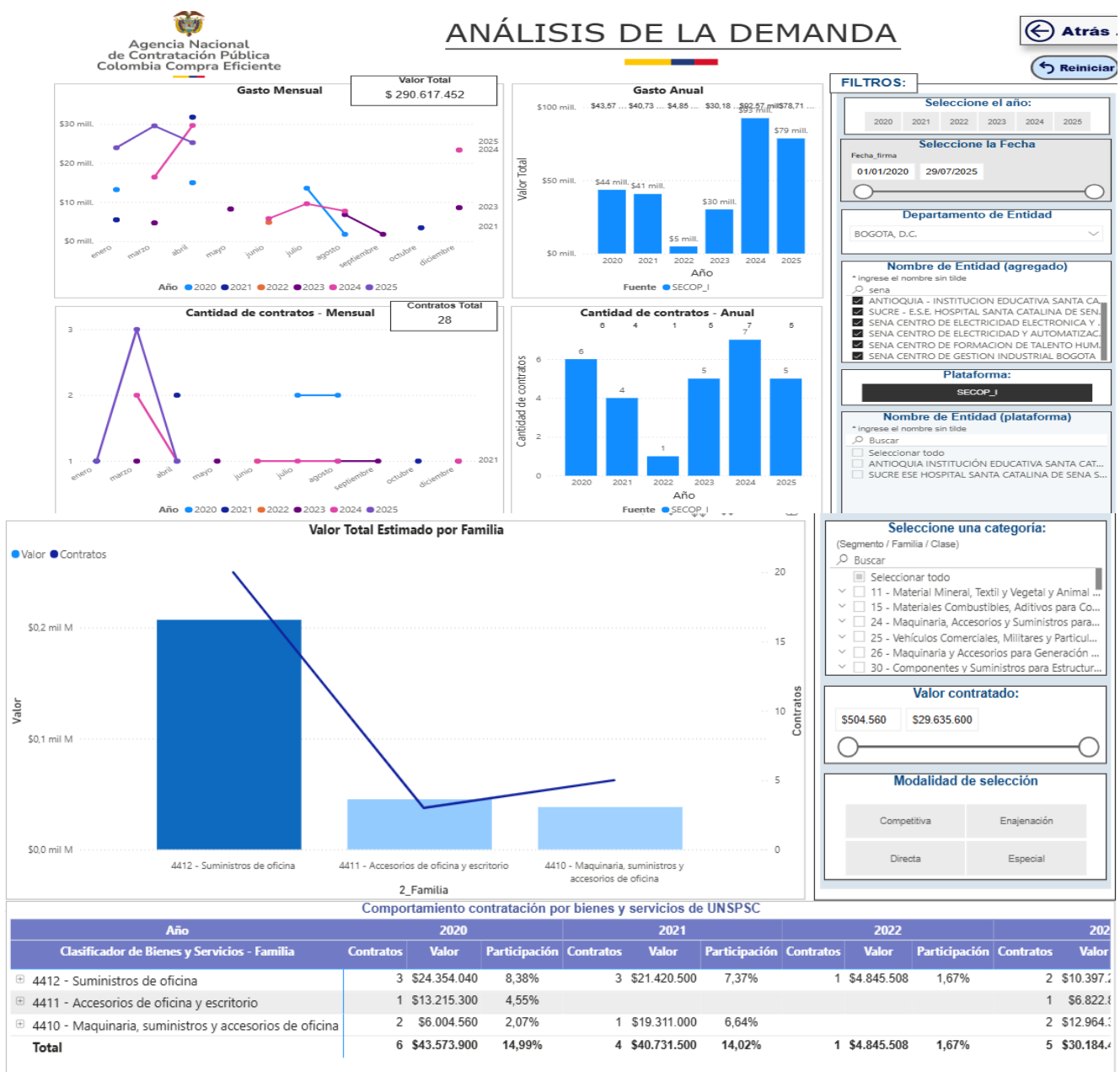
La dinámica de compra en este sector está influenciada por factores como la calidad y variedad de productos, precios, disponibilidad, innovación en materiales (por ejemplo, papeles reciclados o tecnologías de impresión), además de las tendencias de consumo y la creciente digitalización que puede impactar la demanda de ciertos artículos tradicionales. Las empresas y organizaciones que compran papelería deben gestionar adecuadamente su inventario y seleccionar proveedores confiables para garantizar la continuidad en sus operaciones y satisfacer las necesidades de sus usuarios.

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

Asimismo, la sostenibilidad se está convirtiendo en un aspecto clave dentro de este sector, con un incremento en la demanda de productos ecológicos y reciclables, lo que impulsa a los proveedores y compradores a adoptar prácticas más responsables con el medio ambiente.

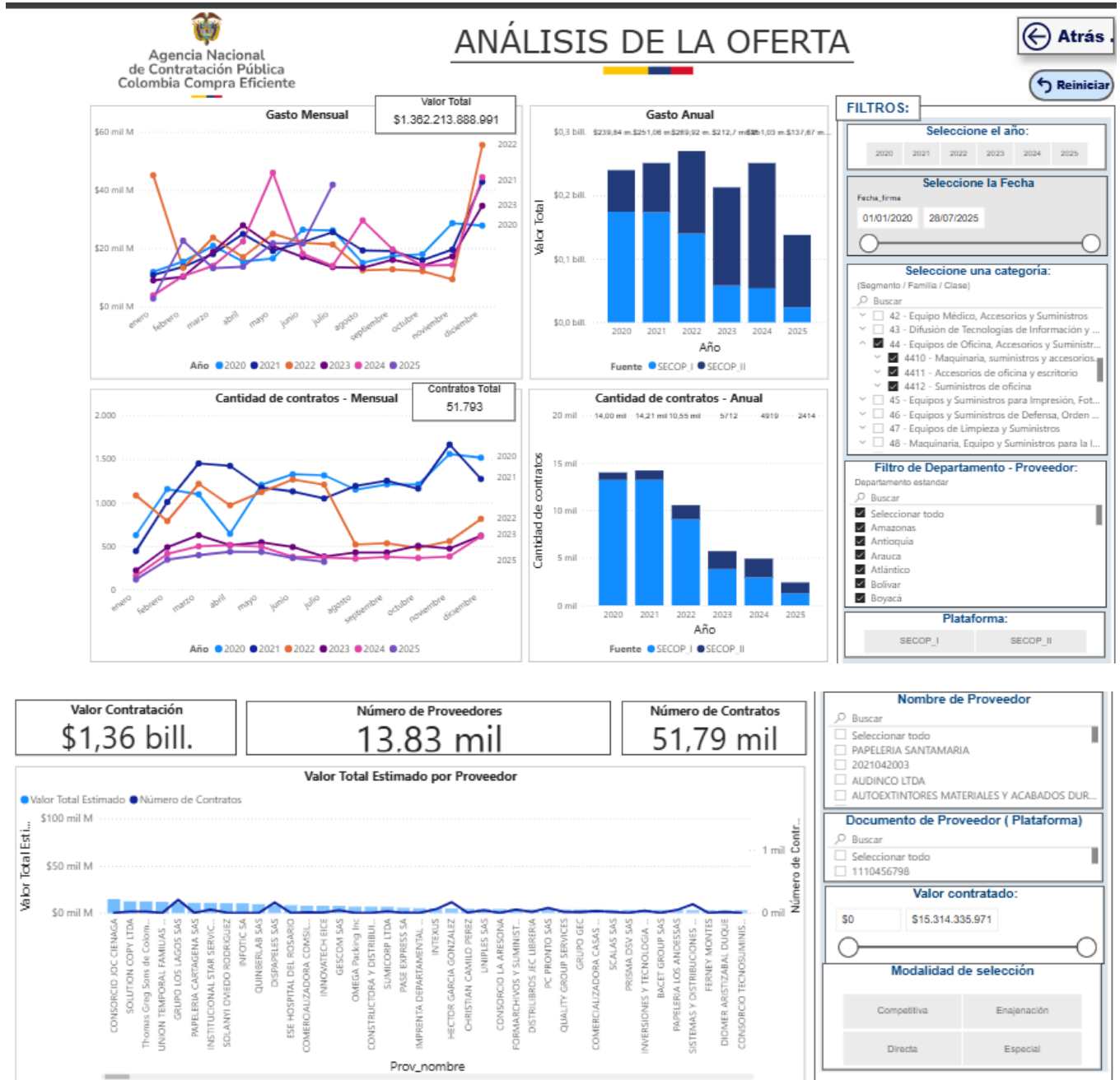
En resumen, el sector en compra de papelería es un componente esencial dentro del mercado de suministros, que conecta la producción con el consumidor final, facilitando la disponibilidad de materiales indispensables para la productividad y el desarrollo educativo y profesional.

2.1. ANALISIS DE LA DEMANDA: Se determinará el análisis de la demanda con base en la estimación de precios de contratos celebrados en años anteriores por el SENA, con objetos similares:

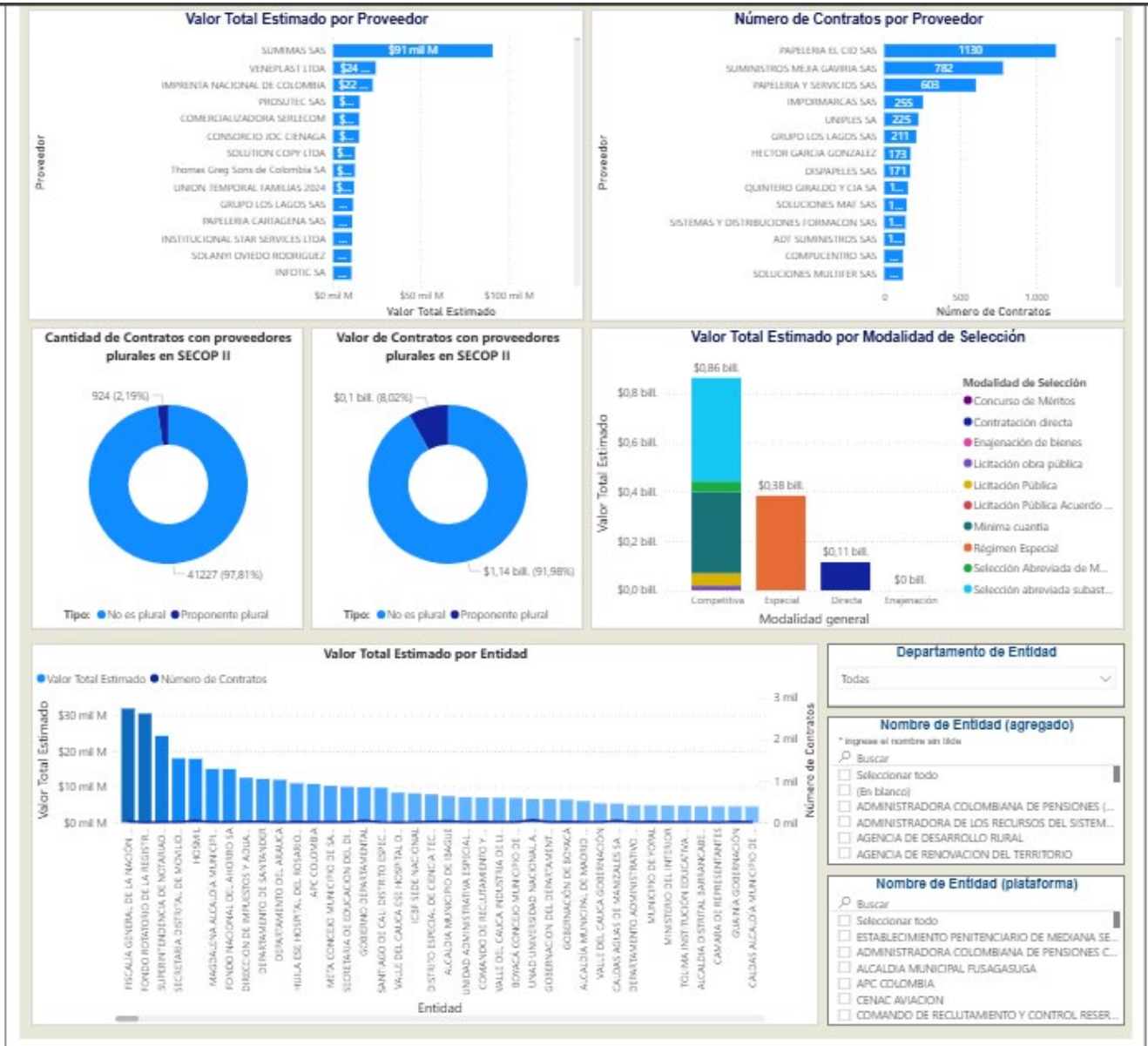


ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

Nacional para compras públicas – Colombia Compra Eficiente link:
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYzliwldCI6IjdiMDk1NDk0Y2Y2LmI0Y2Y2ZmVIM2Q4YzFZSIsImMiOjR9>



ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN SPSC									
Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	4486	\$80.191.558.096	5,89%	4380	\$73.950.881.865	5,43%	2810	\$65.066.168.643	4,78%
4411 - Accesorios de oficina y papelería	1447	\$22.117.677.906	1,62%	1344	\$28.316.024.893	2,08%	1090	\$46.972.902.659	3,45%

El valor estimado de la presente contratación ha sido soportado en los presupuestos de las empresas especializadas en la compra solicitada.

De esta manera, en cumplimiento del manual de Contratación Administrativa de la Entidad (numeral 4.2.3 ítem 1), a través de la plataforma tienda virtual, se solicitó cotizaciones para la compra requerida, así:

- https://colombiacompra.coupahost.com/requisition_headers/245200/edit
- <https://colombiacompra.coupahost.com/items/detail/3528374>
- <https://colombiacompra.coupahost.com/items/detail/3527408>
- <https://colombiacompra.coupahost.com/items/detail/3527651>




ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

2.3 ESTUDIO DE PRECIOS





Con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9 y la Circular No. 01-3-2020-000033 del 24 de 02 de 2020, expedida por la Dirección Jurídica de SENA, se efectuó la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco>, encontrando que existe Catálogo de Adquisición en Gran Almacén por Mínima Cuantía, <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>, los materiales y elementos requeridos se encuentran en el catálogo.

En este contexto, la Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para el uso de las entidades las guías generales para los acuerdos marco de precios- Versión G-EAMP-01, así como la de adquisición cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual del Estado Colombiano- TVEC





La entidad determinó el presupuesto oficial estimado del presente proceso con la cotización presentada por HAS LTDA quien respondió que podía ofrecer los bienes e incluirlos en su catálogo. El resultado de este trámite es el siguiente:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	NOMBRE DE TIENDA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	14111514	AGENDA	GSF01-AGENDA DIARIA 2025 - 130002905 cod: 900523016	MARCA: GENERICO Referencia: 2025 Dimensiones: 14.5CM ancho X 21.5CM alto Hojas en papel bond 60 Encuadernación: Cosida		23	\$ 23.800	\$ 547.400
2	44121701	Boligrafo	GSF01-BOLIGRAFO NEGRO RETRACTIL BP-1 - 60001434 cod: 900507739	Referencia BP-1RT-M-B •Cuerpo en acrílico denso de acuerdo al color de la tinta •Antideslizante con Grip •Sellado hermetico en el cuerpo el cual no se desarma fácilmente •Retractable •Tinta color negro •Tinta a base óleo •Trazo 1.0mm		260	\$ 1.428	\$ 371.280
3	14121902	Papel Kimberly	GSF01-PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO - 130000219 cod: 8013926	PAPEL KIMBERLY CARTA X 50 BLANCO GRANITO		10	\$ 16.779	\$ 167.790

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

4	31201503	Cinta Polipropileno	GSF01- CINTA POLIPROPI LENO 48X100 COLBON - 230000466 cod: 8490751	CINTA POLIPROPILEN O 48 MM. X 100 MTS. TRANSPARENT E		10	\$ 10.234	\$ 102.340
5	31201503	Cinta Enmascarar	GSF01- CINTA ENMASCAR AR 48MM X 40MT COLBON - 120000826 cod: 8490741	CINTA ENMASCARAR 48 MM. X 40 MTS. COLBON		10	\$ 15.589	\$ 155.890
6	14111519	Banderitas *5 colores	GSF01- BANDERITA S X5 COLORES 1.2X4.5CM X125HJS - 120001435 cod: 8490621	BANDERITAS X 5 COLORES 1.27 X 1.3 CMS. X 125 HOJAS Colores Surtidos (5) Elaboradas en material Post- it. Papel bond y adhesivo reposicionable. Separadores de papel que permiten separar e indicar informacion importante.		50	\$ 2.499	\$ 124.950
7	14111519	Notas Ahdesivas	GSF01- NOTAS ADHESIVAS 76X76MM X100H X5 COLORES - 120002317 cod: 900506085	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100 H X5 COLORES Marca GIPAO Medida 76 mm ancho x 76 mm alto Presentación 100 hojas divididas en 5 colores Cantidad mínima de compra 20 unidades		44	\$ 2.618	\$ 115.192

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

8	14111519	Cartulina Pliego	GSF01- CARTULINA IRIS PLIEGO COLORES SURTIDOS - 130002686 cod: 900516143	Tamaño: 65CM X 100CM (pliego) Tipo de papel: Cartulina Disponible en una amplia gama de colores Ideal para escritura, dibujo y manualidades		29	\$ 5.593	\$ 162.197
9	14111519	Papel Kraft	GSF01- PAPEL KRAFT 40" (100CM X 160MTS) - 130000258 cod: 900500561	PAPEL KRAFT ROLLO 40" (100CM X 160MTS)		3	\$ 98.294	\$ 294.882
10	44000000	Porta Carnet	GSF01- PORTA CARNET VERTICAL BLANCO - 120002890 cod: 900522243	S/R Sirve para cargar solo un carnet calibre 30 Porta Carnet de PVC Color Blanco Traslucido		60	\$ 952	\$ 57.120
11	31201503	Cinta Reata	GSF01- CINTA PARA CARNET 14MM CON LOGO 1TINTA - 120002276 cod: 900503168	Material: Cinta falla Grosor: 14MM Longitud de la cinta: 90CM Incluye: Gancho pinza Impresión a una (1) tinta Color de la cinta: Según disponibilidad **Producto sujeto a disponibilidad de inventario		60	\$ 6.307	\$ 378.420

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

El valor estimado de la presente contratación deberá ser soportado en los presupuestos las empresas especializadas la comercialización de papelería. Que así mismo para celebrar el presente Contrato corresponderá a un valor determinado, incluido todos los impuestos, tasas y erogaciones a que haya lugar.

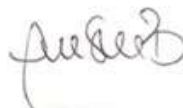
Asimismo, y con base en la información anteriormente mencionada, el valor aproximado de la presente contratación es de **DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESO M/CTE. (\$ 2.501.261,00). IVA incluido, IVA** sin incluir el 4 X 1000. Este valor incluye IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Para ello la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7525 de 07 de marzo de 2025

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

4. NORMATIVIDAD:

En consideración al monto del contrato que se pretende celebrar, se dará aplicación con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 211; y los Artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de selección de mínima cuantía. El marco legal del presente **proceso de mínima** cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones: a) Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, b) Código de Procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA c) Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio y Sustantivo del Trabajo, la invitación pública, aclaraciones, adendas, formatos y anexos. d) Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de mínima cuantía. e) Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

Cordialmente,



Firmado
digitalmente por
LINA SAMARIS
SILVA BELTRAN

LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
Subdirectora

Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones
SENA- Regional Distrito Capital

Proyectó: Sandra Cuervo Profesional presupuesto CEE Cuervo R



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
ORDENADOR DEL GASTO	LINA SAMARIS SILVA BELTRAN SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE PAPELERÍA PARA EL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, tiene la responsabilidad, conforme a lo establecido en la Ley 119 de 1994, de cumplir con la función del Estado en cuanto a la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Su misión principal es ofrecer y otorgar formación profesional integral para la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al progreso social, económico y tecnológico del país, ajustándose siempre a los objetivos del Gobierno Nacional.

Los Centros de Formación Profesional Integral del SENA son las dependencias encargadas de prestar estos servicios de formación profesional, ofrecer servicios tecnológicos, fomentar el emprendimiento, y normalizar y evaluar las competencias laborales, interactuando con entes públicos y privados y articulándose con las cadenas productivas y sectores económicos del país. Esta interacción es fundamental para mantener la relevancia de la formación impartida y garantizar que se ajuste a las necesidades del mercado laboral actual.

El Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones requiere contratar la compra de materiales de papelería con el propósito de asegurar la continuidad, eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades misionales, administrativas y de apoyo a la formación profesional integral.

Este centro, como parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adelanta permanentemente procesos de formación técnica y tecnológica dirigidos a la comunidad, así como actividades administrativas orientadas a la gestión académica, seguimiento a aprendices, planeación, evaluación, soporte a instructores y demás labores inherentes al cumplimiento de su función institucional. Para llevar a cabo



estos procesos de manera adecuada, es indispensable contar con materiales de papelería básicos tales como resmas de papel, carpetas, sobres, bolígrafos, marcadores, cuadernos, cintas adhesivas, entre otros, que permiten registrar, archivar, comunicar y documentar de forma física la información generada en el marco de dichas actividades.

La necesidad de adquisición de estos insumos obedece a que el uso constante de materiales de papelería conlleva a su agotamiento periódico, lo cual hace imprescindible reponerlos oportunamente para evitar la interrupción de los procesos internos. Cabe resaltar que, en el marco de la gestión documental institucional, muchas de las actividades aún requieren soporte en medio físico, lo que hace indispensable la disponibilidad de estos elementos. Así mismo, gran parte de los procesos académicos aún requieren la elaboración de listados, guías, manuales, planillas de seguimiento y formatos físicos que deben ser diligenciados, impresos, archivados o entregados a aprendices y funcionarios del centro.

En consecuencia, se evidencia una necesidad permanente de contar con este tipo de insumos en cantidades suficientes y con las características técnicas apropiadas que respondan a los requerimientos institucionales y a las especificaciones de uso frecuente en los diferentes ambientes de formación, áreas administrativas, unidades de apoyo y demás dependencias del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita la adquisición eficiente y transparente de los materiales de papelería requeridos, de acuerdo con la normatividad vigente, y bajo criterios de calidad, oportunidad, pertinencia y racionalidad del gasto, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las funciones institucionales y evitar afectaciones en la operatividad del centro.

<https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx>

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
11_9210_543	Contratar la compra de materiales de papelería para el Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones	\$ 14.000.000	Lina Samaris Silva Beltrán	lsilvab@sena.edu.co



Adquisiciones planeadas [Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valc
44121618 41111604 27111803 14111519 31211904 31201503 12352310 31211502 44121716 44121804 44121615 60141102	11_9210_543 Contratar la compra de materiales de papelería para el Centro de Electricidad, Electronica y Telecomunicaciones	Junio	Junio	90 Día(s)	Minima cuantía	Recursos propios	14.000.000 COP	

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	Productos De Uso Final	44121618	Tijeras
2	Componentes y suministros	41111604	Reglas
3	Materias primas	14111519	Papeles cartulina
4	Componentes y suministros	31201503	Cinta de enmascarar
5	Productos De Uso Final	44121716	Resaltadores
6	Materias primas	14121902	Papel periódico de colores
7	Materias primas	14111514	Blocs o cuadernos de papel
8	Productos De Uso Final	44121701	Bolígrafo



1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICAS PARA INSTRUCTORES

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proveedor entregará los elementos del proceso de contratación, en las cantidades y especificaciones técnicas descritas en los documentos previos y dentro del plazo de ejecución establecido.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No Aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)




No Aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR






ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	NOMBRE DE TIENDA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	14111514	AGENDA	GSF01-AGENDA DIARIA 2025 - 130002905 cod: 900523016	MARCA: GENERICO Referencia: 2025 Dimensiones: 14.5CM ancho X 21.5CM alto Hojas en papel bond 60 Encuadración: Cosida		23	\$ 23.800	\$ 547.400
2	44121701	Boligrafo	GSF01-BOLIGRAF O NEGRO RETRACTIL BP-1 - 60001434 cod: 900507739	Referencia BP-1RT-M-B •Cuerpo en acrílico denso de acuerdo al color de la tinta •Antideslizante con Grip •Sellado hermetico en el cuerpo el cual no se desarma fácilmente •Retrãctil •Tinta color negro •Tinta a base óleo •Trazo 1.0mm		260	\$ 1.428	\$ 371.280
3	14121902	Papel Kimberly	GSF01-PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO - 130000219 cod: 8013926	PAPEL KIMBERLY CARTA X 50 BLANCO GRANITO		10	\$ 16.779	\$ 167.790





4	31201503	Cinta Polipropileno	GSF01-CINTA POLIPROPILENO 48X100 COLBON - 230000466 cod: 8490751	CINTA POLIPROPILENO 48 MM. X 100 MTS. TRANSPARENTE		10	\$ 10.234	\$ 102.340
5	31201503	Cinta Enmascarar	GSF01-CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT COLBON - 120000826 cod: 8490741	CINTA ENMASCARAR 48 MM. X 40 MTS. COLBON		10	\$ 15.589	\$ 155.890
6	14111519	Banderitas *5 colores	GSF01-BANDERITAS X5 COLORES 1.2X4.5CM X125HJS - 120001435 cod: 8490621	BANDERITAS X 5 COLORES 1.27 X 1.3 CMS. X 125 HOJAS Colores Surtidos (5) Elaboradas en material Post-it. Papel bond y adhesivo reposicionable. Separadores de papel que permiten separar e indicar informacion importante.		50	\$ 2.499	\$ 124.950



7	14111519	Notas Ahdesivas	GSF01- NOTAS ADHESIVAS 76X76MM X100H X5 COLORES - 120002317 cod: 900506085	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100 H X5 COLORES Marca GIPAO Medida 76 mm ancho x 76 mm alto Presentación 100 hojas divididas en 5 colores Cantidad mínima de compra 20 unidades		44	\$ 2.618	\$ 115.192
8	14111519	Cartulina Pliego	GSF01- CARTULINA IRIS PLIEGO COLORES SURTIDOS - 130002686 cod: 900516143	Tamaño: 65CM X 100CM (pliego) Tipo de papel: Cartulina Disponible en una amplia gama de colores Ideal para escritura, dibujo y manualidades		29	\$ 5.593	\$ 162.197
9	14111519	Papel Kraft	GSF01- PAPEL KRAFT 40" (100CM X 160MTS) - 130000258 cod: 900500561	PAPEL KRAFT ROLLO 40" (100CM X 160MTS)		3	\$ 98.294	\$ 294.882



10	44000000	Porta Carnet	GSF01-PORTA CARNET VERTICAL BLANCO - 120002890 cod: 900522243	S/R Sirve para cargar solo un carnet calibre 30 Porta Carnet de PVC Color Blanco Traslucido		60	\$ 952	\$ 57.120
11	31201503	Cinta Reata	GSF01-CINTA PARA CARNET 14MM CON LOGO 1TINTA - 120002276 cod: 900503168	Material: Cinta falla Grosor: 14MM Longitud de la cinta: 90CM Incluye: Gancho pinza Impresión a una (1) tinta Color de la cinta: Según disponibilidad **Producto sujeto a disponibilidad de inventario		60	\$ 6.307	\$ 378.420

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

NO APLICA

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.



- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos esenciales y puntuales establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
2. Cumplir en su integridad con las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo atendiendo las especificaciones esenciales y puntuales exigidas.
3. El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-001, versión 05, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas.
5. Prestar el servicio dentro del plazo y las condiciones establecidas.
6. El Contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el CONTRATISTA vigilará que sus dependientes den estricto



cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.

7.Cumplir con los siguientes requisitos de SST: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

8.Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.

9.Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio contratado.

10.Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

11.Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.

12.Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

13.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.

14.Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

15.Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra.

16.Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

17.Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto.

18.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.



19. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

20. Todas aquellas obligaciones inherentes en el acuerdo marco de precios y la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

1) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Garantizar que el personal a su cargo se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) El contratista deberá entregar los productos en empaques reutilizables, reciclables o biodegradables, evitando el uso de plásticos de un solo uso y materiales contaminantes.

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de 30 días, contados a partir de la generación de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin sobrepasar el 13 de diciembre. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

“... El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después



de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra...”

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será domicilio Bogotá, Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital – SENA. Ubicado en la Carrera 30 No. 17 B -25 Sur.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Bogotá, Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones – SENA, ubicado en la Carrera 30 No. 17 B -25 Sur.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100 %	El valor de la Orden de Compra (Contrato) se pagará de conformidad con el Lit. G de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano

Otra forma de Pago	N/A
--------------------	-----

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
-------------------------	-----	---	-----	---	--

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventor	Quien realice la supervisión del contrato deberá dar cumplimiento a las responsabilidades, establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría VGCCON-M-002 V06 de 2024. La Supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que
----------------------------	--



<p>ía, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión :</p>	<p>designe el Subdirector del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, quien para el momento de suscribir el contrato deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 4 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, los Arts. 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011, y la Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 2 – Art. 2.2.1.1.1.2.1 Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015. Concomitante debe cumplir con las funciones señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales versión - G-EFSICE-02 expedida por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente visible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf y en la Resolución 2621 de 2024 SENA 2621 de 2024 SENA por la cual se establece y actualiza el Manual de Supervisión del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Código: GCCON-M-002 Versión 6 del 08 de octubre del 2024.</p> <p>El supervisor es un profesional del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones, o quien haga sus veces.</p>
<p>En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Fabian Alejandro Rodríguez López como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p>	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso de selección de mínima cuantía por tienda virtual, y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, numeral 7 del artículo 3 del Decreto Nacional 4170 de 2011, artículo 1 del Decreto Nacional 399 de 2021 y del Decreto 310 de 2021, así como lo reglado en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía. Se efectúo la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web:



<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco>, encontrando que existe un mecanismo de agregación de demanda de las Entidades Estatales, donde los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio se encuentran vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>.

De igual forma, el Sena Centro Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones realizó un estudio de mercado el cual arrojó que la adquisición de estos elementos resulta más beneficiosa su adquisición teniendo como punto de análisis el valor final de estos elementos, a través de grandes superficies. Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación se pueden adquirir a través de grandes superficies, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015. “Adquisición en Grandes Superficies”.

En atención al contrato que se va a celebrar, cuyas condiciones están establecidas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, y Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, la propuesta más favorable corresponde a aquella que ofrezca el menor precio siempre y cuando cumpla con la totalidad de las especificaciones y cantidades requeridas y los requisitos habilitantes establecidos.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía por Grandes Superficies, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2 del Decreto Nacional 1860 de 2021, así como lo establecido en el Núm. X de los “...Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano...” visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> así:

(...) “X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC

A. Selección de Mínima Cuantía Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

B. Catálogo del Gran Almacén

El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la TVEC debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.

El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.

El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes; y (vi) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo.

El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento.

Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC.

Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas.



Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.

Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC.

C. Cotización de nuevos productos

La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la TVEC, debe solicitar la inclusión según el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente describiendo las características técnicas detalladas del bien y la identificación del bien al cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión.

Los Grandes Almacenes que no respondan a tres (3) solicitudes de inclusión serán inactivados de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes que acuerden directamente la inclusión de bienes en el Catálogo del Gran Almacén sin ejecutar el procedimiento X.C.(a), pueden ser inactivadas de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

D. Proceso de Contratación en Gran Almacén

La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora

Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.

Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.

La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI.

y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas.

El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.

El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación..



3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No aplica

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO M/CTE. (\$ 2,502,224.00)** M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área de contratación del Centro Electricidad ,Electrónica y Telecomunicaciones regional Distrito Capital adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Contratar la compra de materiales de formación profesional para los aprendices y ambientes de formación de las áreas del centro Electricidad ,Electrónica y Telecomunicaciones regional distrito capital” es de DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESO M/CTE. (\$ 2.501.261,00).

NOTA. Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	\$ 2,502,224.00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4325	09-01-2025	31-12-2025	921010	C-3603-1300-20-20305C-	Nación	Dos Millones Quinientos Dos	\$ 2,502,224



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				3603025-02		Mil Doscientos Veinticuatro	

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará la orden de compra de acuerdo con la oferta del proveedor que sea más favorable para la entidad. Teniendo en cuenta que los proveedores ya han sido preseleccionados por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el valor de la oferta que se ajuste al presupuesto vigente y apropiado.

Además de lo establecido en el numeral 11.

Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC ANALISIS DE RIESGOS

5.1.1 Lotes

NO APLICA.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

La entrega de los bienes debe cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico, en concordancia con los documentos del proceso, sus anexos y la orden de Compra

5.2.1 De carácter técnico

- Las especificaciones técnicas descritas en el numeral 7 y 7.1, del presente estudio previo, se deberán garantizar a través de un documento de cumplimiento suscrito por el representante legal en caso de presentarse como persona jurídica o suscrito por el oferente que se presente como persona natural. Diligenciar formato técnico económico.
- Los oferentes deberán presentar oferta por la totalidad de los ítems, para los efectos deberán cumplir las especificaciones técnicas.

5.2.2 De carácter financiero

NO APLICA

5.2.3 Requisitos precontractuales Ambientales y Energéticos



- Presentar Carta de declaración juramentada expedida por el representante legal en donde se comprometen a cumplir la política ambiental del Sena en:
 - -El uso eficiente del agua y la energía, la gestión integral de residuos y el uso de bienes con material reciclado.
 - -
 - La implementación de acciones que contribuyan a la mitigación y adaptación del cambio climático.
 - -
 - El fomento de una cultura de respeto y protección por el medio ambiente.
- Gestión de empaques y embalajes:
El Oferente deberá entregar carta declaración juramentada expedida por el representante legal en donde se compromete a entregar los productos en empaques reutilizables, reciclables o biodegradables, evitando el uso de plásticos de un solo uso y materiales contaminantes.

Requisitos precontractuales Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

COMPONENTE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Los oferentes interesados en el proceso de la referencia deberán dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6, Artículo 2.2.4.1.3., Artículo 2.2.4.6.1., Artículo 2.2.4.6.4. y Artículo 2.2.4.6.8. en concordancia con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y dando cumplimiento con el Manual de contratación SENA, para lo cual deberán adjuntar a la propuesta:

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas		1. Certificado de implementación del SG-	



<p>o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.</p> <p>Opción 2:</p> <p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p>	<p>Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1,</p> <p>Resolución 0312 de 2019.</p> <p>Circular 063 de 2020.</p>	<p>SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:</p> <p>2. Fotocopia de cédula, certificado de curso y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST.</p> <p>3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - De. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p>ó</p>	<p>Pre Contractual</p>
---	--	---	------------------------



<p>**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.</p>		<p>Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p>	
<p>Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	<p>Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1, Resolución 0312 de 2019. Circular 063 de 2020.</p>	<p>Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>Precontractual</p>



5.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	SI		NO	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	SI		NO	X

5.3.1 De carácter financiero

NO APLICA.

5.3.1.1 Capacidad financiera

No Aplica

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	SI		NO	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	SI		NO	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

VALORACIÓN DEL RIESGO					
IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la ejecución del	perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando o la consecución



CATEGORIA		VALORACIÓN	1	2	3	4	5
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6	
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7	
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8	
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9	
casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10	
			Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%)
			mediadas mínimas se puede lograr el objeto contractual	ara las partes	objeto contractual	del objeto contractual	

7. GARANTÍAS



Una vez revisados los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, en la Sección X procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal I. Garantías: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A		

9. ANEXOS

1. Análisis del sector y del mercado
2. CDP
3. Certificado de Inexistencia
4. PAA.



El presente documento se suscribe el 01 de agosto de 2025.

Firmado digitalmente por
LINA SAMARIS
SILVA BELTRAN

LINA SAMARIS SILVA BELTRAN

Subdirectora (E) Centro de Electricidad Electrónica y
Telecomunicaciones
Regional Distrito Capital

Elaboró: Sandra Cuervo Rocha – Profesional presupuesto del CEET *Sandra Cuervo R*

Revisó componente jurídico: Diego Fernando Castaño Morales– Abogado GAAICS. *Diego Castaño*

Revisó componente técnico: Fabian Alejandro Rodríguez López – Instructor. *Fabian Rodriguez*

Revisó componente SST: Erika Liliana Matiz Badillo – Profesional SST CEET *Erika Matiz*

Revisó componente Ambiental: Bryan Leonardo Ramírez Escobar – Dinamizador ambiental. *Bryan Ramirez*

Vo.Bo.: Mónica Cuadros Sierra – Coordinador GAAICS

Firmado digitalmente por Mónica Cuadros



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHLcrueda LAURA CRISTINA RUEDA MARIN
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-921010 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES - BTA DC
 Fecha y Hora Sistema: 9/01/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4325	Fecha Registro:	2025-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921010 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES - BTA DC					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.502.224,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.502.224,00	Saldo x Comprometer:	2.502.224,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	4325	Fecha Registro:	2025-01-09	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921010 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA- BTÁ D.C.	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						2.502.224,00	0,00	2.502.224,00	2.502.224,00	0,00

Objeto:	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA: Contratar la compra de tóner, tintas y/o cintas de impresión y otros elementos de oficina para el CEET.
---------	--


 Firmado digitalmente por Monica Cuadros

Firma Responsable

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valc
44121618 41111604 27111803 14111519 31211904 31201503 12352310 31211502 44121716 44121804 44121615 60141102	11_9210_543 Contratar la compra de materiales de papelería para el Centro de Electricidad, Electronica y Telecomunicaciones	Junio	Junio	90 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	14.000.000 COP	

[Exportar excel](#) [Export Excel/CSV](#)



Versión: 02

Código: GIL-F-073

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Consulta de Existencia de Bienes en Kárdex

FECHA: 04/08/2025 CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
COD REGIONAL: 11 REGIONAL: REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO: CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
COD CENTRO DE COSTO: 921010

Una vez consultados y validados los saldos del kárdex del sistema de administración y control de bienes (SACB) del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de los bienes solicitados por el área o dependencia de Subdirección se infoma las siguientes existencias en almacén:

CONSECUTIVO SACB	NOMBRE	DESCRIPCION U OBSERVACIONES	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES EN KARDEX
------------------	--------	-----------------------------	------------------	------------------	------------------------------

Información generada del aplicativo SACB de fecha: 4 de agosto de 2025

Relacione los elementos de los cuales no se tiene existencias en kárdex de acuerdo a la solicitud.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	AGENDA GSF01-AGENDA DIARIA 2025 - 130002905 cod: 900523016
2	BOLIGRAFO-GSF01-BOLIGRAFO NEGRO RETRACTIL BP-1 - 60001434 cod: 900507739
3	PAPEL KIMBERLY-GSF01-PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO - 130000219 cod: 8013926
4	Cinta Polipropileno GSF01-CINTA POLIPROPILENO 48X100 COLBON - 230000466 cod: 8490751
5	Cinta Enmascarar-GSF01-CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT COLBON - 120000826 cod: 8490741
6	Banderitas *5 coloresGSF01-BANDERITAS X5 COLORES 1.2X4.5CM X125HJS - 120001435 cod: 8490621
7	Notas Adhesivas GSF01-NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES - 120002317 cod: 900506085
8	Cartulina Pliego-GSF01-CARTULINA IRIS PLIEGO COLORES SURTIDOS - 130002686 cod: 900516143
9	Papel Kraft -GSF01-PAPEL KRAFT 40" (100CM X 160MTS) - 130000258 cod: 900500561
10	Porta Carnet-GSF01-PORTA CARNET VERTICAL BLANCO - 120002890 cod: 900522243
11	Cinta Reata -gsf01- CINTA REATA PARA ESCARAPELA CON GANCHO POR 10 UNIDADES



**SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO DE
ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y
TELECOMUNICACIONES
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

Panamericana Outsourcing S.A.

N.I.T. 8300776556
Calle 12 No 42b-05
Bogotá, CUNDINAMARCA
Atte: GILLY BRUGES
gilly.bruges@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **150011**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **08/08/25**
Fecha de Vencimiento **08/09/25**
Comprador **Lina Samaris Silva Beltrán**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
Supervisor **Fabian Alejandro Rodriguez Lopez**
Teléfono **3113591083**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **N/A**
Justificación **CONTRATAR LA COMPRA DE
MATERIALES DE PAPELERÍA PARA EL CENTRO
DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y
TELECOMUNICACIONES**

Enviar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO DE
ELECTRICIDAD,
ELECTRONICA Y
TELECOMUNICACIONES
Carrera 30 # 17 b-25 Sur
Bogotá Bogotá

Facturar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO DE
ELECTRICIDAD,
ELECTRONICA Y
TELECOMUNICACIONES
Carrera 30 # 17 b-25 Sur
Bogotá, Bogotá

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 4325 GSF01-AGENDA DIARIA 2025 - 130002905 cod: 900523016 p900523016 08/28/2025	24.0	Unidad	23.800,00	571.200,00
2	CDP 4325 GSF01-BOLIGRAFO NEGRO RETRACTIL BP-1 - 60001434 cod: 900507739 p900507739 08/18/2025	260.0	Unidad	1.428,00	371.280,00
3	CDP 4325 GSF01-PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO - 130000219 cod: 8013926 p8013926 08/18/2025	10.0	Unidad	16.779,00	167.790,00
4	CDP 4325 GSF01-CINTA POLIPROPILENO 48X100 COLBON - 230000466 cod: 8490751 p8490751 08/18/2025	10.0	Unidad	10.234,00	102.340,00
5	CDP 4325 GSF01-CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT COLBON - 120000826 cod: 8490741 p8490741 08/18/2025	10.0	Unidad	15.589,00	155.890,00
6	CDP 4325 GSF01-BANDERITAS X5 COLORES 1.2X4.5CM X125HJS - 120001435 cod: 8490621 p8490621 08/18/2025	50.0	Unidad	2.499,00	124.950,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
7	CDP 4325	GSF01-NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES - 120002317 cod: 900506085 p900506085 08/23/2025	44.0	Unidad	2.618,00	115.192,00
8	CDP 4325	GSF01-CARTULINA IRIS PLIEGO COLORES SURTIDOS - 130002686 cod: 900516143 p900516143 09/02/2025	29.0	Unidad	5.593,00	162.197,00
9	CDP 4325	GSF01-PAPEL KRAFT 40" (100CM X 160MTS) - 130000258 cod: 900500561 p900500561 08/18/2025	3.0	Unidad	98.294,00	294.882,00
10	CDP 4325	GSF01-PORTA CARNET VERTICAL BLANCO - 120002890 cod: 900522243 p900522243 08/18/2025	60.0	Unidad	952,00	57.120,00
11	CDP 4325	GSF01-CINTA PARA CARNET 14MM CON LOGO 1TINTA - 120002276 cod: 900503168 p900503168 08/18/2025	60.0	Unidad	6.307,00	378.420,00
						2.501.261,00 COP